



**AYUNTAMIENTO DE  
ALCALÁ DEL RÍO  
(SEVILLA)**

**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCION DE REPRODUCCION DOCUMENTAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION (EXP. 162/2019).**

**ASISTENTES**

**Presidente:**

Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Campos Ruiz

**Vocales:**

Doña Ana María García Ortega, Secretaria General de la Corporación.

Don Antonio Martin Matas, Interventor de Fondos.

Don José Antonio Arteaga Mazuecos, arquitecto municipal.

**Secretaria de Mesa:**

Doña Amparo Aguilar Noguera, funcionaria adscrita al área de Secretaría.

**FECHA:** 06/11/2019

**INICIO SESIÓN:** 12.30 horas.

**FIN SESIÓN:** 13.20 horas

**Nº EXPTE:** 162/2019.

En Alcalá del Río a seis de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en éste Ayuntamiento previamente convocado al efecto la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la citada licitación (PCAP), al objeto de proceder a la apertura del único sobre (Sobre A) presentado por los licitadores, examinar la documentación administrativa y clasificar las ofertas presentadas y, realizar propuesta de adjudicación del contrato, en su caso.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta a los miembros de la Mesa que el expediente de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 14/10/2019.

Que la licitación ha sido objeto de publicación en el perfil de contratante [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es), así como en la plataforma de contratación del Estado, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 29/10/2019.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amparo Aguilar Noguera	Firmado	10/11/2019 16:52:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==</a>			

Por la Secretaria de la mesa se deja constancia de los licitadores que han presentado documentación a la licitación según documentación remitida por el Registro General de la Corporación, siendo estos:

- 1.- SOLITIUM SUROESTE SL -RTRO 29/10/2019 N° 9422
- 2.- COANDA S.L - RTRO 29/10/2019 N° 9453

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el Art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Se incorpora al presente acto don Miguel Ángel López Morillas y don Ricardo Álvarez Navarro, en representación de la mercantil Solitium Suroeste S.L así como don Ignacio Serrano Cuadrado en representación de la mercantil Coanda S.L.

Acto seguido se procede al examen y calificación de la documentación administrativa, procediéndose a comprobar la aportación por los licitadores de la siguiente documentación en el único sobre:

- La declaración responsable cumplimentada conforme al modelo facilitado en el Anexo I del presente Pliego.
- La oferta cumplimentada adecuadamente conforme al modelo facilitado en el Anexo II del presente Pliego.
- Certificado de inscripción, o en su defecto la solicitud de inscripción, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía.

En el mismo acto se requiere al representante la subsanación de la falta de Certificado de inscripción, o en su defecto la solicitud de inscripción, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía; siendo subsanado en el mismo acto mediante la aportación de las correspondientes certificaciones de inscripción en ambos registros (estatal y autonómico).


Comprobado estos extremos se procede a evaluar las ofertas económicas de los licitadores conforme a los criterios y/o formulas plasmadas en el PCAP que rige la licitación, resultando lo siguiente:

#### OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)

EMPRESA	CUOTA MENSUAL	PRECIO COPIA B/N	PRECIO COPIA COLOR
SOLITIUM S.L	187,32 €	0,005 €	0,045 €
COANDA S.L	183,33 €	0,0045 €	0,028 €

#### MEJORAS SOLITIUM SUROESTE

- 1.-Cantidad de folios a suministrar mensualmente, expresada en unidades. 2.500 folios.
2. -Implantación de todas las configuraciones de los usuarios para poder imprimir, escanear y copiar. SI
3. Velocidad de impresión.

Código Seguro De Verificación:	gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Aguilar Noguera	Firmado	10/11/2019 16:52:43	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==</a>			

- Equipo Tipo A: 45 ppm
- Equipo Tipo B: 35 ppm
- Equipo Tipo C: 30 ppm
- Equipo Tipo D: 45 ppm

4. Capacidad de entrada y salida de papel.

- Equipo Tipo A: Entrada 1200 y salida 500
- Equipo Tipo B: Entrada 1200 y salida 500
- Equipo Tipo C: Entrada 1200 y salida 500
- Equipo Tipo D: Entrada 1000 y salida 280

5. Funcionalidades y características de escaneado.

- Equipo Tipo A: Capacidad del escáner 220 hojas A4, Velocidad hasta 240 ipm, Resolución 1200 dpi, Formatos TIFF, JPEG, PDF, PDF-A, PDF alta compresión, PDF-OCR, Destinos a correo electrónico, a carpeta, a dispositivo USB y tarjeta SD.

- Equipo Tipo B: Capacidad del escáner 220 hojas A4, Velocidad hasta 240 ipm, Resolución 1200 dpi, Formatos TIFF, JPEG, PDF, PDF-A, PDF alta compresión, PDF-OCR, Destinos a correo electrónico, a carpeta, a dispositivo USB y tarjeta SD.

- Equipo Tipo C: Capacidad del escáner 220 hojas A4, Velocidad hasta 240 ipm, Resolución 1200 dpi, Formatos TIFF, JPEG, PDF, PDF-A, PDF alta compresión, PDF-OCR, Destinos a correo electrónico, a carpeta, a dispositivo USB y tarjeta SD.

6. Plazo de entrega. 1 día

7. Mejora en mantenimiento y gestión de incidencias.

Solitium Suroeste, S.L. se compromete a realizar 2 revisiones trimestrales.

Solitium Suroeste, S.L., dispone de 7 oficinas con servicio técnico a disposición del cliente para atender cualquier incidencia en menos de 1 hora desde el momento del aviso.

Las capacidades técnicas están resumidas en el punto de Descripción de medios humanos y materiales.

Solitium Suroeste, S.L. implementará un software para el mejor control del parque de impresión por parte del cliente (PrintFleet), ver punto de Descripción técnica de software ofertada.

**MEJORAS COANDA S.L**

1. Cantidad de folios a suministrar mensualmente, expresada en unidades, 5.000 folios (2 cajas de 5 paquetes de 500 folios).


2. Implantación de todas las configuraciones de los usuarios para poder imprimir, escanear y copiar . SI

3. Velocidad de impresión.

- Equipo Tipo A: cincuenta páginas por minuto — 50 ppm
- Equipo Tipo B: cincuenta páginas por minuto — 50 ppm
- Equipo Tipo C: treinta dos páginas por minuto —32 ppm
- Equipo Tipo D: cuarenta y cinco páginas por minuto — 45 ppm

4. Capacidad de entrada y salida de papel.

- Equipo Tipo A: entrada — 1.150 hojas — salida —500 hojas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amparo Aguilar Noguera	Firmado	10/11/2019 16:52:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==</a>			

- Equipo Tipo B: entrada — 1.150 hojas — salida — 500 hojas
- Equipo Tipo C: entrada — 1.150 hojas — salida — 500 hojas
- Equipo Tipo D: entrada — 1.100 hojas —salida — 250 hojas

5. Funcionalidades y características de escaneado.

- Equipo Tipo A: hasta 180 originales por minuto / formatos: PDF, PDF (alta compresión), JPEG, XPS TIFF O en XPS PDF encriptado PDF A-la b PDF A-2a b u PDF buscable.

Equipo Tipo B: hasta 180 originales por minuto / formatos: PDF, PDF (alta compresión), JPEG, XPS, TIFF, OpenXPS, PDF encriptado, PDF/A-1a/b, PDF/A-2a/b/u, PDF buscable

- Equipo Tipo C: hasta 160 originales por minuto / formatos: PDF, PDF (alta compresión), JPEG, XPS, TIFF, OpenXPS, PDF encriptado, PDF/A-1a/b, PDF/A-2a1b/u, PDF buscable.

6. Plazo de entrega. Se oferta un plazo de entrega e instalación completa (con todas sus funcionalidades de los equipos de 4 días.

7. Mejora en mantenimiento y gestión de incidencias.

Se adjunta memoria con los procedimientos y tiempos de mantenimiento ofrecidos por coanda.

En cualquier caso:

- El tiempo de respuesta de COANDA es de 1,5 horas.
- El tiempo de solución de COANDA es de 8 horas.
- Sustitución de equipos no reparados es de 24 horas.

**PUNTUACION**


EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS	TOTAL PUNTUACION
SOLITIUM S.L	46,45 puntos	24,49 puntos	70,94 puntos
COANSA S.L	60 puntos	27,74 puntos	87,74 puntos

Por lo tanto la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la mercantil COANSA S.L , no obstante y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.2 del PCAP la misma es desproporcionada o anormal, al estar por debajo de los umbrales establecidos en el mismo.

El artículo 149.4 LCSP dispone “ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gUl_jp4XS61fvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amparo Aguilar Noguera	Firmado	10/11/2019 16:52:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gUl_jp4XS61fvX+B//DQz2A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gUl_jp4XS61fvX+B//DQz2A==</a>			

los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.


En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”.

Por ello y al amparo de lo establecido en 149 y 159.4 de la LCSP se requerirá al licitador COANSA S.L para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados mediante la aportación de toda la información y documentación que permita a la Mesa de Contratación adoptar el correspondiente acuerdo de aceptación o rechazo de forma motivada. En este punto la mesa de contratación contará con el asesoramiento técnico del servicio de informativa.

En Alcalá del Río a fecha de la firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amparo Aguilar Noguera	Firmado	10/11/2019 16:52:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gU1jp4XS61fvX+B//DQz2A==</a>			